



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretaria: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyectó y Elaboró: Natalia Sánchez Martínez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2295

Armenia, 02 de Septiembre de 2015

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

873. Resolución 1401 del 22 de Julio de 2015, “**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA PROTOCOLIZACIÓN DE DIGNATARIOS**”1

Resolución 1401 del 22 de Julio de 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA PROTOCOLIZACIÓN DE DIGNATARIOS”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que confiere, Decreto 525 de 1990, Decreto 1529 de 1990 y el Decreto 0122 de 1980;

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 001401 DE 20 22 JUN 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA PROTOCOLIZACIÓN DE DIGNATARIOS"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que confiere, Decreto 525 de 1990, Decreto 1529 de 1990 y el Decreto 0122 de 1980,

CONSIDERANDO

Que el decreto 0525 de 1990, establece en su artículo 27. *Delegase en los Gobernadores y en el Alcalde Mayor de Bogotá, el reconocimiento y cancelación de la personería jurídica de las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con fines educativos, científicos, tecnológicos, culturales, de recreación o deportes que funciones en su respectiva jurisdicción, sin perjuicio de las facultades asignadas al Icfes con respecto a las instituciones de educación superior.* De lo anterior se colige que es la Gobernación del Quindío la encargada de reconocer personería jurídica a las entidades con fines educativos.

Que de igual forma el decreto 1529 de 1990, por el cual se reglamenta el reconocimiento y cancelación de personerías jurídicas se asociaciones y corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, en los departamentos, establece en su artículo 5. **"Requisitos de la solicitud de inscripción de dignatarios. Para obtener la inscripción de dignatarios de las entidades a que se refiere el presente Decreto, el representante legal deberá presentar una solicitud dirigida al Gobernador"**. De lo anterior se colige que es el Departamento el encargado de inscribir dignatarios de las asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común.

Una vez efectuado el estudio de la documentación allegada, por parte del **JAIME ALBERTO URAZAN PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.987.692 de Cali (V), en calidad de Representante Legal de la "FUNDACION GIMNASIO INGLES", con domicilio en Armenia-Quindío, es viable aprobar la inscripción de los dignatarios de Junta Directiva y Revisor Fiscal por encontrarse ajustada a derecho y por cumplir con los requisitos exigidos en el Decreto 1529 de 1990.

Que confrontados en éste Despacho los artículos estatutarios que rigen la entidad respecto al quórum y procedimiento reglamentario se constató que la elección se realizó conforme a derecho.

Que el período para el cual se eligen los miembros del órgano de Administración es de dos (2) años de conformidad a lo establecido en los Estatutos y las normas vigentes.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como miembros de la Junta Directiva y Revisor Fiscal de la entidad denominada “FUNDACION GIMNASIO INGLES”, con sede en la Ciudad de Armenia Quindío,

JUAN DIEGO ALVAREZ MARQUEZ
Presidente Junta Directiva
Representante de los socios fundadores
CC 9.730.016

MONICA ANGEL BOTERO
Vicepresidenta
Representante de los socios fundadores
CC 41.935.253

OCTAVIO ARBELAEZ GIRALDO
Representante de los socios fundadores
CC 18.415.412

OLGA LUCIA GOMEZ PAEZ
Vocal miembro asociado o benefactor
CC 41.902.561

MARCELA CASTAÑO
Vocal miembro asociado o benefactor
CC 41.951.115

DIEGO FERNANDO LONDOÑO MEJIA
Vocal miembro asociado o benefactor
CC 75.069.657

LINA MARIA MEJIA SIERRA
Vocal miembro asociado o benefactor
CC 43.628.092

ALVARO ARIAS YOUNG
Vocal miembro asociado o benefactor
CC 7.520.473

REVISORA FISCAL:
CARMENZA PATIÑO BUITRAGO
CC 41.889.790
T.P 5434-T

ARTÍCULO SEGUNDO: Protocollicese en la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, la elección del Junta Directiva y Revisor Fiscal de la “FUNDACION GIMNASIO INGLES”, anteriormente reconocidos.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo ordenando en el Artículo 14 del decreto 1529 de 1990, la presente resolución debe ser publicada a costa del interesado en la Gaceta Departamental.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante la señora Gobernadora dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

SEGUNDA HOJA

001401

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución se notificará al presidente o los dignatarios de la entidad por la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, de Conformidad con la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia Quindío, a los _____ de 2015.

22 JUL 2015

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



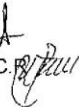
SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora del Departamento del
Quindío



LINA MARÍA MESA MONGADA
Secretaría Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró: Angélica Gómez Gaviria/ Contratista

Revisó: Luz Maritza Fernández López/ D.A.J.C.

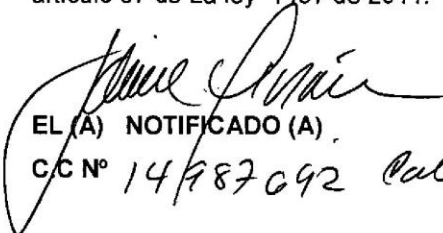




NOTIFICACION PERSONAL

El día 31 de Agosto de 2015, se presentó en la Secretaría Jurídica y de Contratación de la Gobernación del Quindío, el (a) señor (a) Jaime Alberto Uraza identificado (a) con cedula de ciudadanía numero N. 987.692 de Pali (V), para recibir Protocolización de dignatarios Resolución No. 001401 del 22 de Julio de 2015 "Fundación Gimnasio Ingles"

La presente notificación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de La ley 1437 de 2011.


EL (A) NOTIFICADO (A)
CC N° 14987092 Pali


EL(A) NOTIFICADOR(A)

CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL

1

Calle 20 Número 13 -22 Piso 6, Armenia (Quindío), Conmutador 7417700 ext.212. e-mail: juridica@quindio.gov.co

Gobierno firme por un Quindío más humano